

Santa Fe, 6 de Abril 2021

Nota n° 25842/21

Visto el expediente de referencia, pase a la **Subsecretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad** para conocimiento.

Proc. OSCARILICAS MAURICE
Secretario Privado
Secretaría de Estado de Igualdad y Género
Provincia de Santa Fe

Expediente: 02001-0053088-3

Santa Fe, 20 de Septiembre de 2021.-

Visto el expediente de referencia, pase a la Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Género.



Abog. MA. FLORENCIA MARINARO
Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad
MINISTERIO DE IGUALDAD,
GÉNERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe

Expediente:02001-0053088-3

Santa Fe, 21 de septiembre de 2021.-

Visto el expediente de referencia, pase a la Secretaria de Formación y Capacitación para la Igualdad.



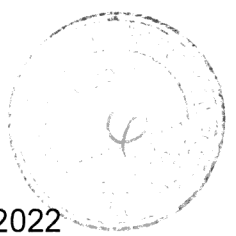
LIC. NEREA TACARI
Subsecretaria de Políticas
de Igualdad y Diversidad
Ministerio de Igualdad
Género y Diversidad
Provincia de Santa Fe

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL Santa Fe
Tel:(0342) - 48158/18/19/20

www.santafe.gob.ar



Rosario, 30 de marzo 2022

A la
CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ref: Exp: 02001-0053088-3

Nos dirigimos a Uds, en respuesta del expediente de referencia sobre la Capacitación Obligatoria en Género de la Ley N° 13891, que se realiza para las Trabajadoras y Trabajadores de la Administración Pública en el Proyecto "Micaela Virtual" y solicitan información.-

Marco institucional:

En marzo de 2020 el Gobernador Omar Perotti firmó el Decreto N.º 192/20 que reglamenta la Ley Provincial 13.891, de adhesión a la Ley Micaela. En el mismo se establecen los lineamientos para llevar adelante la capacitación obligatoria y permanente en género y violencia contra las mujeres en el Estado Provincial.

La "Ley Micaela" representa un pilar para el Gobierno Provincial e implica un proceso de transformación que tiene como objeto proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para promover la reflexión de las prácticas laborales y personales.

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (MIGyD) es la autoridad de aplicación de la Ley Micaela en lo referente al diseño de contenidos e impartición de la capacitación obligatoria y permanente en género.

El curso:

El "Curso de Capacitación Obligatoria en Género para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Administración Pública Provincial - Ley Micaela" se propone como una primera instancia de este proceso de formación permanente y se encuentra destinado a las personas que integren el Poder Ejecutivo Provincial (su administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos, fuerzas de seguridad, empresas del estado y sociedad del Estado en las que el mismo tenga participación) sin distinción de niveles o jerarquías.

Es íntegramente virtual y asincrónico, con una duración de cuatro semanas. Se realiza a través del aula virtual de la Provincia y cuenta con tutorías pedagógicas del Ministerio de

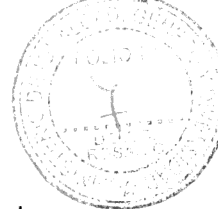
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 53000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad



Igualdad, Género y Diversidad y soporte informático por parte de la Dirección de Formación de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

Ediciones:

Hasta el momento, se llevaron adelante durante los años 2020 y 2021 ocho ediciones.-

Sectores convocados:

Se convocaron distintos sectores de la Administración Pública Provincial incluidos en los escalafones: Central, Policial, Servicio Penitenciario, API y Tribunal de Cuentas.

Modalidad: hasta el momento las capacitaciones se realizaron de manera virtual debido a las medidas sanitarias producto de la pandemia Covid 19. Sin embargo, en el caso el escalafón policial el curso obligatorio se complementó con talleres presenciales de 4 hs de duración, coordinados con la Dirección de Bienestar y Género de la Policía.-

La capacitación a Municipios y Comunas prioriza los encuentros sincrónicos presenciales - siguiendo la línea iniciada el año 2020- contempla una propuesta de capacitación para funcionarios/as y otra para formadores/as.-

También se realizaron capacitaciones en entidades de la economía social, colegios profesionales, organizaciones sindicales y clubes.

Se completó la totalidad de gobiernos locales que solicitaron la formación en Ley Micaela en los dos años de gestión, alcanzando un total de 286 municipios y comunas, y llegando a 1.012 funcionarias/os y 621 formadoras/es.

Ley Micaela en el territorio

135 personas pertenecientes a los consejos directivos de las federaciones provinciales de la economía social.

88 integrantes de colegios profesionales.

289 integrantes de comisiones directivas y delegados/as pertenecientes a organizaciones sindicales.

135 miembros de comisiones directivas de 30 clubes deportivos.

Agradeciendo vuestro interés en la temática, le saludamos

atte.-

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20


Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad



Rosario, 30 de marzo de 2022

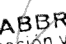
Expediente N.º 02001-0053088-3

Visto el expediente de referencia, pase a la Subsecretaria Legal y Técnica y Gestión de la Información.-


Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad
Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20


Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

Santa Fe
Provincia

**Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad**
Corrientes 2879 S3000JDL Santa Fe
Tel:(0342) - 48158/18/19/20

www.santafe.gob.ar



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional,
10 abril de 2022

Ref: Expte 02001-0053088-3

Secretaría privada de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Siendo la Subsecretaria de Asuntos legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial esté en la última hoja la rúbrica de la Sra. Ministra como máxima autoridad de su jurisdicción y cumplimentado lo solicitado por dicha Cámara, corresponde la remisión de los actuados a la Secretaria privada, de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos humanos y Diversidad .-

Sirva la presente de atenta nota de estilo

Abog. Gil Marina
Subsecretaria de Legal y Técnica
y Gestión de Información
MINISTERIO DE IGUALDAD
GENERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD



Santa fe Cuna de la Constitución Nacional,
20 de abril de 2022

Ref: Expediente 02001-0053088-3

A la Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación n.º 41219 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“... La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles son las medidas y/o actividades adoptadas, para formar y sensibilizar en materia de prevención de violencia contra las mujeres por motivo de género y de violencia contra las personas LGBTI+.”

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs. 6 a 7 por el organismo técnico dependiente de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

Abog. MARIA FLORENCIA MARINARO
MINISTRA DE IGUALDAD,
GÉNERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe



“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



PROVINCIA DE SANTA FE
 Ministerio de Gobierno, Justicia y
 Derechos Humanos

NOTA N°

- 19898

PROVINCIA DE

28 ABR. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIFUSIÓN
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la Comunicación N° 25842/21 de esa Honorable Cámara remitida por el Honorable Diputado en relación a las y/o actividades adoptadas para formar y sensibilizar en materia de prevención de violencia contra las mujeres por motivos de género y de violencia contra las personas (LGBTI+).

Se remite Expediente N° 001-005308-3 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 y otras folios de dicho expediente.

Aremazana,

[Firma manuscrita]

Abog. María Soledad Serrí
 Subsecretaria de Asuntos Legislativos
 Ministerio de Gobierno,
 Justicia y Derechos Humanos
 Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dirección de Formación y Difusión - C.O.D.E.C. Santa Fe
 CALLE FUENTERRAJA 1976 - 3000 SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE